



## ACUERDO CD NÚMERO 031 DE 2020

(27 DE OCTUBRE DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR PARCIALMENTE EL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 EN LA MODALIDAD DE ADICIÓN”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los numerales 10 y 21 del artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, adoptados por la Asamblea Corporativa mediante el Acuerdo número 001 del 05 de julio de 1995, reformados mediante el Acuerdo AC número 03 del 26 de marzo de 2010 y el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, y

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo CD número 013 del 08 de mayo de 2020, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (antes artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que en el capítulo 5 del Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde con los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y del Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan Financiero del Plan de Acción Cuátriennial 2020-2023 serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien, a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- presentó al Consejo Directivo en sesión del 27 de octubre de 2020, una solicitud de modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 para la vigencia fiscal de 2020, en la modalidad de adición, de acuerdo con la solicitud realizada por el Grupo de Tesorería y Gestión de Capitales de la Dirección Financiera, mediante memorando 0420-597132020 del 21 de octubre de 2020 y con base en las siguientes consideraciones:

*de*



## ACUERDO CD NÚMERO 031 DE 2020

(27 DE OCTUBRE DE 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR PARCIALMENTE EL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 EN LA MODALIDAD DE ADICIÓN"

- Que con base en la nueva proyección de ingresos realizada por el Grupo de Facturación y Cartera de la Dirección Financiera, al 31 de diciembre de 2020, se espera obtener un mayor recaudo en la vigencia fiscal de 2020 con respecto al presupuesto vigente a la fecha, por los conceptos de: Transferencias del Sector Eléctrico en la suma de \$1.182.397.352, Multas y Sanciones en la suma de \$43.970.414, Tasa por Aprovechamientos Forestales en la suma de \$81.544.994, Tasas Retributivas y Compensatorias en la suma de \$69.737.172, Tasa por Utilización de Aguas Superficiales en la suma de \$1.768.310.294, y Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas en la suma de \$453.651.802, tal como aparece detallado en la columna 4 del anexo #1 que forma parte integral de este Acuerdo.
- Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto número 0954 del 02 de junio de 1999, la Corporación debe transferir el 20% del mayor valor estimado a recaudar en la vigencia 2020 por concepto de: Transferencias del Sector Eléctrico correspondiente a la suma de \$31.048.763 y el 10% por los conceptos de: Multas y Sanciones la suma de \$4.397.041, Tasa por Aprovechamientos Forestales la suma de \$3.661.879, Tasas Retributivas y Compensatorias la suma de \$4.551.648, Tasa por Utilización de Aguas Superficiales la suma de \$149.799.438 y Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas la suma de \$45.365.180, tal como aparece detallado en la columna 5 del anexo #2 que forma parte integral de este Acuerdo

Que por consiguiente y en concordancia con las consideraciones anteriores, se hace necesario disponer de los recursos que permitan efectuar la transferencia al Fondo de Compensación Ambiental en la vigencia fiscal de 2020, de acuerdo con lo establecido en el Decreto número 0954 del 02 de junio de 1999, para lo cual se requiere modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 para la vigencia de 2020 en la modalidad de adición, por la suma DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$238.823.949.00) MONEDA CORRIENTE.

Que los recursos requeridos para adicionar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 para la vigencia fiscal de 2020, mencionados en el considerando anterior, provienen de una nueva proyección de Ingresos Corrientes al 31 de diciembre de 2020 realizada por el Grupo de Facturación y Cartera de la Dirección Financiera, para los conceptos de: Transferencias del Sector Eléctrico 1005, Multas y Sanciones 1012, Tasa por Aprovechamientos Forestales 1013, Tasas Retributivas y Compensatorias 1047, Tasa por Utilización de Aguas Superficiales 1048 y Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas 1049, tal como aparece detallado en la columna 3 del anexo #1 que forma parte integral de este Acuerdo.



## ACUERDO CD NÚMERO 031 DE 2020

(27 DE OCTUBRE DE 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR PARCIALMENTE EL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCÁ -CVC-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 EN LA MODALIDAD DE ADICIÓN"

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar las modificaciones al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 para la vigencia fiscal de 2020, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 para la vigencia fiscal de 2020, en la modalidad de adición por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$238.823.949.00) MONEDA CORRIENTE, así:

### PLAN DE ACCION

2020-2023

#### ADICIÓN

#### CONCEPTO

VIGENCIA  
2020  
(en pesos)

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

238.823.949

**TOTAL ADICION AL PLAN FINANCIERO DEL  
PLAN DE ACCION CUATRIENAL 2020-2023**

**238.823.949**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 para la vigencia 2020, de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones de procesos y proyectos, cuando haya lugar.

2



## ACUERDO CD NÚMERO 031 DE 2020

(27 DE OCTUBRE DE 2020)

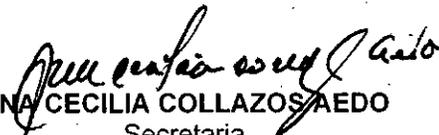
“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR PARCIALMENTE EL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 EN LA MODALIDAD DE ADICIÓN”

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, el 27 de octubre de 2020.

  
CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ  
Presidente

  
ANA CECILIA COLLAZOS AEDO  
Secretaria

Proyectó: María Amparó Durán Quintero – Grupo de Presupuesto  
Revisó: Jesús Antonio Ospina Gómez – Coordinador Grupo de Presupuesto  
Ingrid Ospina Realpe – Directora Financiera



DIRECCION FINANCIERA  
GRUPO DE PRESUPUESTO



ACUERDO CD NUMERO 031 DE 2020  
(27 DE OCTUBRE DE 2020)

ANEXO # 1

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS  
BASE PARA CALCULAR LAS TRANSFERENCIAS AL FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL  
VIGENCIA FISCAL 2020  
(en pesos)

RUBRO DE INGRESOS	1 PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENTE A LA FECHA	2 RECAUDO REAL AL 30-09-2020	3 RECAUDO PROYECTADO AL 31-12-2020	4 = (3-1) MAYOR VALOR PROYECTADO A RECAUDAR AL 31-12-2020
Transferencias del Sector Eléctrico	3.693.157.061	3.564.766.419,00	4.875.554.413	1.182.397.352
Multas y Sanciones	200.000.000	104.556.749,00	243.970.414	43.970.414
Tasa por Aprovechamientos forestales	141.918.958	95.770.265,00	223.463.952	81.544.994
Tasas Retributivas y Compensatorias	7.675.814.833	5.505.434.231,00	7.745.552.005	69.737.172
Tasa por Utilización de Aguas Superficiales	6.213.470.421	7.733.453.822,00	7.981.780.715	1.768.310.294
Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas	2.307.934.718	1.163.186.788,00	2.761.586.520	453.651.802
<b>TOTAL</b>	<b>20.232.295.991</b>	<b>18.167.170.274</b>	<b>23.831.908.019</b>	<b>3.599.612.028</b>

ANEXO # 2  
COMPORTAMIENTO EJECUCION FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL  
VIGENCIA FISCAL 2020  
(en pesos)

RUBRO DE INGRESOS	1 APROPIACION INICIAL	2 ADICIONES	3 = (1+2) APROPIACION VIGENTE A LA FECHA	4 PROYECCION TRANSFERENCIAS FCA AL 31-12-2020	5 VALOR A ADICIONAR AL FCA AL 31-12-2020
Transferencias del Sector Eléctrico	687.273.735	256.788.385	944.062.120	975.110.883	31.048.763
Multas y Sanciones	20.000.000	0	20.000.000	24.397.041	4.397.041
Tasa por Aprovechamientos forestales	10.352.199	8.332.317	18.684.516	22.346.395	3.661.879
Tasas Retributivas y Compensatorias	767.312.364	2.691.189	770.003.553	774.555.201	4.551.648
Tasa por Utilización de Aguas Superficiales	618.343.532	30.035.102	648.378.634	798.178.072	149.799.438
Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas	230.793.472	0	230.793.472	276.158.652	45.365.180
<b>TOTAL</b>	<b>2.334.075.302</b>	<b>297.846.993</b>	<b>2.631.922.295</b>	<b>2.870.746.244</b>	<b>238.823.949</b>